

DIPUTADOS ARGENTINA

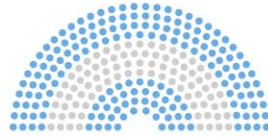
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Conmemorar el "*Día del Respeto a la Diversidad Cultural*", que tendrá lugar el 12 de octubre del corriente año, y adherir a las actividades que se realizarán en dicho marco. Asimismo, promueve para esta fecha un día de reflexión y diálogo intercultural acerca de los Derechos Humanos de los pueblos originarios y afrodescendientes.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MONICA FEIN



DIPUTADOS ARGENTINA

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Cada 12 de octubre se conmemora la fecha en que la expedición de Cristóbal Colón llegó a las costas de una isla americana en el año 1492.

Este día durante muchísimos años fue mal llamado "día de la raza". En el año 2010, el Poder Ejecutivo Nacional envió al Congreso un Proyecto de Ley para modificar el nombre de "Día de la Raza" por el de "Día del Respeto a la Diversidad Cultural", buscando promover una reflexión permanente acerca de la historia y encaminar el diálogo para la construcción de la diversidad cultural¹.

Es importante hacer mención la cuestión relativa al concepto de "raza". En este orden de ideas, si bien la raza como concepto científico se encuentra absolutamente desactualizado², se sigue utilizando para hacer distinciones culturales y políticas, y constituye un claro ejemplo de cómo se apela argumentativamente a lo biológico para justificar la desigualdad social. Este tipo de discursos sigue vigente en el imaginario social y en la práctica opera como factor discriminatorio.

¹ La iniciativa fue finalmente sancionada por el Decreto PEN N° 1584/10.

² En la década del '70, con los avances en genética se pudo refutar científicamente la existencia de las razas humanas: las mayores diferencias genéticas se dan ya entre dos individuos de una misma familia lo que indica que las "diferencias raciales" son totalmente irrelevantes a nivel genético. Esto quiere decir que no existe algo parecido a subespecies humanas o razas, y por ello no debiera aplicarse a poblaciones humanas.



Por su parte, el Plan Nacional Contra la Discriminación (aprobado por Decreto PEN N° 1086/05), estableció entre sus recomendaciones que el 12 de octubre sea un “*día de reflexión histórica y diálogo intercultural*”. Esto implica dejar atrás la conmemoración de "la conquista" de América y el proceso que sólo valoró la cultura europea, para dar paso al análisis y a la valoración de la inmensa variedad de culturas que los pueblos indígenas y afrodescendientes han aportado y aportan a la construcción de nuestra identidad.

En este sentido, es importante mencionar que la Constitución Nacional consagra el derecho a la igualdad en sus artículos 16 y 75, inciso 23; mientras que el artículo 75, inciso 17, reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, garantizando el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; y el artículo 75, inciso 22, otorga jerarquía constitucional a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos allí enumerados, los cuales -a su vez- consagran en más de una oportunidad el mencionado principio de igualdad y no discriminación.

Este día, se trata de una fecha que se ha resignificado y que actualmente permite profundas reflexiones y debates, como también expresa las reivindicaciones de los pueblos originarios y afrodescendientes del continente americano.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPAÑA: DIPUTADA MONICA FEIN